



16 de enero de 2020

(20-0490)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE
UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y A LOS MOTIVOS DEL MISMO**

**NOTIFICACIÓN SOBRE LA INICIACIÓN DE UN EXAMEN DE CONFORMIDAD
CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 7 CON RESPECTO A LA
PRÓRROGA DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA**

TAILANDIA

(Productos planos de acero sin alear, laminados en caliente, en rollos y sin enrollar)

Suplemento

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Tailandia.

Se adjunta una notificación sobre la iniciación de un examen de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Acuerdo sobre Salvaguardias con respecto a la prórroga de una medida de salvaguardia aplicable a las importaciones de productos planos de acero sin alear, laminados en caliente, en rollos y sin enrollar.

1 FECHA EN QUE SE INICIÓ EL EXAMEN

El aviso de iniciación del examen se publicó en la Gaceta Real el 9 de enero E.B. 2563 (2020).

2 PRODUCTO AFECTADO

Son objeto de la investigación los productos planos de acero sin alear, laminados en caliente, en rollos y sin enrollar, de un espesor de entre 0,9 y 50,0 mm y una anchura de entre 600 y 3.048 mm. El producto en cuestión se clasifica actualmente en las subpartidas siguientes del Arancel de Aduanas de Tailandia: 7208.36.00.031, 7208.36.00.032, 7208.36.00.033, 7208.36.00.090, 7208.37.00.041, 7208.37.00.042, 7208.37.00.043, 7208.37.00.090, 7208.38.00.041, 7208.38.00.042, 7208.38.00.043, 7208.38.00.090, 7208.39.90.041, 7208.39.90.042, 7208.39.90.043, 7208.39.90.090, 7208.51.00.090, 7208.52.00.090, 7208.53.00.011, 7208.53.00.012, 7208.53.00.013, 7208.53.00.090, 7208.54.90.011, 7208.54.90.012, 7208.54.90.013, 7208.54.90.090.

3 REFERENCIA AL DOCUMENTO DE LA OMC EN QUE FIGURE LA NOTIFICACIÓN MÁS RECIENTE EFECTUADA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 C) DEL ARTÍCULO 12

El documento de la OMC en que figura la notificación más reciente efectuada en virtud del párrafo 1 c) del artículo 12 es el documento G/SG/N/8/THA/3/Suppl.2 - G/SG/N/10/THA/3/Suppl.2, de fecha 21 de junio de 2017.

4 MOTIVOS DE LA INICIACIÓN DEL EXAMEN

La rama de producción nacional -compuesta por Sahaviriya Steel Industries Public Company Limited, G Steel Public Company Limited, G J Steel Public Company Limited y Sahaviriya Plate Mill Public Company Limited- presentó una solicitud de examen sobre la prórroga de una medida de salvaguardia por un período de tres años de conformidad con los artículos 13 y 36 de la Ley de Medidas de Salvaguardia contra el Aumento de las Importaciones de Tailandia E.B. 2550 (2007).

Tras la evaluación de la solicitud y sobre la base de las pruebas y la información contenida en ella, el Comité de Medidas de Salvaguardia de Tailandia concluyó que había pruebas suficientes que justificaban la iniciación del examen.

- i. La rama de producción nacional que presenta la solicitud representa el 88,71% de la producción del producto en cuestión en Tailandia.
- ii. El aumento de las importaciones sigue decreciendo tras la prórroga de la medida de salvaguardia.
- iii. Teniendo en cuenta los factores de daño grave, incluidos el ritmo y la cuantía de las importaciones, la parte del mercado interno absorbida por las importaciones en aumento, los cambios en el nivel de ventas, la producción, la productividad, la utilización de la capacidad, las ganancias y pérdidas y el empleo, se constata que la rama de producción nacional todavía sufre pérdidas y sigue en proceso de reajuste a fin de mejorar su competitividad.

5 PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

- i. Presentación de pruebas, documentos y opiniones

Los importadores, los exportadores y cualquier otra parte interesada que deseen presentar pruebas, documentos y opiniones concernientes a la investigación deberán presentar las pruebas, los documentos y las opiniones por escrito al Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio de Tailandia en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que el aviso de iniciación del examen haya entrado en vigor, es decir, antes del 24 de enero E.B. 2563 (2020). Salvo para los exportadores y cualquier parte interesada que se encuentre fuera de Tailandia, la fecha límite para la presentación de pruebas, documentos y opiniones será el 6 de febrero E.B. 2563 (2020).

- ii. Audiencias

El 12 de febrero de 2020 (E.B. 2563) a partir de las 9.30 h se celebrará una audiencia en el Departamento de Comercio Exterior. Las partes interesadas que deseen asistir a la audiencia deberán presentar el formulario de aceptación para la audiencia pública antes del 6 de febrero E.B. 2563 (2020).

6 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y PUNTO DE CONTACTO

El resumen no confidencial de la solicitud de examen de las medidas de salvaguardia (en tailandés) se puede consultar en el sitio web www.thaitr.go.th.

Las partes interesadas que deseen plantear preguntas o solicitar información sobre el procedimiento antes mencionado deben ponerse en contacto con el siguiente organismo:

Trade Interests and Remedies Division, Department of Foreign Trade
Ministry of Commerce of Thailand
(Oficina de Intereses y Medidas Correctivas Comerciales,
Departamento de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio de Tailandia)
563 Nonhaburi Road, Bangkasor, Nonhaburi 11000 TAILANDIA
Teléfono: (662) 547-4722. Fax: (662) 547-4741
Correo electrónico: butrade@moc.go.th.